
Expte. CONP/2019/188

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de Instalación de nuevo pavimento en los pantalanes de las marinas de figueras, ribadesella y el puntal.19/150/pu-ob.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por el Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras y Transportes, se formula propuesta de contratación de las obras que se mencionan, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP y un único criterio de adjudicación (precio).

SEGUNDO: En cuanto al proyecto de la obra, consta en el expediente memoria valorada de 19 de julio de 2019.

TERCERO: El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de DOS (2) MESES, es de SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (70.237,94€). A dicha cuantía se le ha de añadir un importe de 14.749,97 € correspondientes al 21% del IVA, lo que supone un importe del

1

Estado	Original	Página	Página 1 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310661444417701		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			

**Site**

presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (84.987,91€) IVA INCLUIDO, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.514B.601.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019.

CUARTO: La necesidad pública a la que responde el contrato consta en la propuesta de contratación en los siguientes términos:

De acuerdo con el Artículo 10 del Real Decreto 68/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BOPA de fecha 14 de agosto de 2015) corresponde al Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte la ejecución de las obras portuarias en los puertos de titularidad del Principado de Asturias.

En virtud del Decreto 13/2019 de 24 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma la Consejería pasa a denominarse de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, sin que ello suponga alteración de la dependencia orgánica y funcional de la Dirección General a la que está adscrito el servicio proponente. Las obras que se presenten llevar a cabo se desarrollarán en los puertos de Figueras, El Puntal y Ribadesella, cuya gestión es competencia del Principado de Asturias. El presente proyecto contempla las actuaciones necesarias para sustitución del actual pavimento en las marinas deportivas de los puertos antes mencionados, que presenta severos desperfectos, por un nuevo pavimento. De esta manera se pretende dotar de mayor seguridad y funcionalidad a los pantalanes.

Esta obra está incluida en el Plan de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio ambiente del Principado de Asturias para el año 2019, aprobado por Resolución del Consejero de 17 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado

2

Estado	Original	Página	Página 2 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310661444417701		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

de Asturias se registrarán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO: Como tales órganos de contratación, a los Consejeros corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el inicio del expediente de contratación.

TERCERO: El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP y conforme a un único criterio de adjudicación (precio) por lo que todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Autorizar el inicio del expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP y un único criterio de adjudicación (precio) de las Obras de instalación de nuevo pavimento en las marinas de Figueras, Ribadesella y el Puntal.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

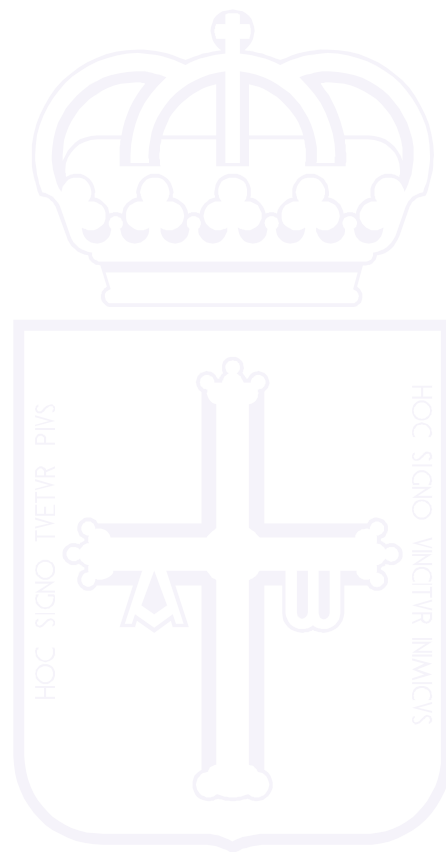
Estado	Original	Página	Página 3 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310661444417701		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

{Al buscar el marcador (FUNDAMENTOS) se produjo un error:
es.tao.buroweb.report.error.PublicDataException: Error al intentar calcular resultado
con es.tao.buroweb.acudec.calculators.MarcadorEdictaWordCalculator para el objeto
con dboid 3223200010274612307573}



Estado	Original	Página	Página 4 de 4	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310661444417701			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				